

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGIONAL DE ACCION COMUNAL

MEDELLIN - ANTIOQUIA

47
25
36

RESOLUCION Nro. 004 de 1971

Medellin, 5 de enero de 1971.

Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una Junta de Acción Comunal.

El Gobernador de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el decreto 2703 de 1959 y en la resolución N° 001147

de 1969 del Ministerio de Gobierno,

Considerando:

Que la "Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita de Casia", del municipio de Medellín, solicita a este despacho por medio de su presidente Jairo Restrepo Escobar, se le reconozca personería jurídica a la Junta.

Que la documentación presentada está de conformidad con los decretos 1326 de 1922, 1510 de 1944 y 2070 de 1969.

Que la petición reúne todos los requisitos exigidos por la ley,

Resuelve:

Primero: Reconocer personería jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Santa Rita de Casia", de este municipio.

Segundo: Inscribáse en el respectivo libro el nombre del señor Jairo Restrepo Escobar, en su calidad de Presidente y representante legal de la Junta.

Tercero: Apruébanse los estatutos de la Junta.

Notifíquese y publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, quince (15) días después de lo cual tendrá vigencia la presente resolución.

El Gobernador,

~~Diego Calle Restrepo~~

La Directora Jurídica,

Sylvia Castaño de González

Es copia auténtica.

Medellin, 16 de enero de 1971.

El Secretario,

Joaquín Calle Villegas

N° 24283 - 200 pal. \$ 30.00 - 1 vez